I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000485

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 16 MAR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1262/2012; el Memorándum N°1000/149/2012 de la Dirección Jurídica; fotocopia del Memorándum N°401/69/2012 del Departamento de Abastecimiento; fotocopia de la Solicitud de Pedido N°7524; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°3096/2012; el Acta de Comisión Económica de Compra N°01/2012; la Resolución N°400-CD/002/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; de la Orden de Compra N°324-62-SE12; del Memorándum N°401/049/2012 del Departamento de Abastecimiento; del Memorándum N°600/1509/2012 de la Secplan; el Ordinario N°400/094/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; del Memorándum N°247/2011 de la Unidad de Informática; la Ley N°19.886, Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. N°250, de 2004, de Hacienda y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por la Comisión Económica de Compra según consta en el Acta N°001 de 12 de enero de 2012

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"ASESORÍA MENSUAL DE SISTEMAS COMPUTACIONALES"** de fecha 20 de enero de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** RUT N°76.769.950-6, representada legalmente por doña Edita Bustos Sáez, R.U.T. N°7.983.337-1, que comprende los siguientes aspectos:

- Contabilidad Gubernamental
- Remuneraciones Área Municipal
- Tesorería y Cajas
- Giros Varios
- Patentes Comerciales
- Juzgado de Policía Local
- Juzgado de Policía Local Multas TAG
- Licencias Médicas Área Municipal y Educación
- Permisos de Circulación

2. Doña Edita Bustos Sáez, en representación de la empresa **E-INNOVA CONSULTORES S.A.,** acepta la contratación señalada en la cláusula segunda del contrato y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el contrato, anexos, cotización de fecha 23 de diciembre de 2011 y oferta técnica y económica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del mismo.

3. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $13.060.915.- (trece millones sesenta mil novecientos quince pesos) exento de IVA. El pago se efectuará dentro de diez días siguientes de recepcionada la factura por parte de **E-INNOVA CONSULTORES S.A.** al Inspector Técnico.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000485

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El plazo del Contrato será de tres meses a partir del 09 de enero de 2012. En todo caso, el Municipio podrá ponerle término en cualquier momento, sin expresión de causa y sin ningún tipo de indemnización, debiendo notificar dicho término con 5 días de anticipación, a la fecha en que este se haga efectivo.

5. El contratista deberá entregar Boleta de Garantía o Vale Vista a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos como garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del precio total del Contrato, cuya vigencia será de 30 días más que el plazo del Contrato.

5.1. Aceptase el documento garante, Boleta de Garantía N°1275727, del Banco Santander, por la suma de $1.306.091.-, con vencimiento el 10 de mayo de 2012. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

6. El Inspector Técnico del contrato Director de Administración y Finanzas, don Raúl Loyola Guidotti o quien designe, quien deberá garantizar el correcto cumplimiento de las exigencias contenidas en dicho instrumento.

6.1 Una vez realizada la recepción del servicio, el Contratista podrá solicitar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que en la cláusula séptima del contrato se encuentra contenida la composición de los socios y su respectiva participación en la empresa con la cual se contrata.

8. Los demás deberes y obligaciones contraidas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 22.06.007-03 "Servicio de Asesoría Mensual de los Sistemas" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/magr.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000485

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Departamento de Permisos de Circulación
I.T.S. Raúl Loyola Guidotti
Secplan
Juzgado de Policía Local
Departamento de Patentes Comerciales
Contratista
Página Web